

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES****896*****Notificación de la Resolución del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos relativa a la reclamación de una cantidad abonada indebidamente en concepto de nómina a los profesores y maestros de centros públicos no universitarios que se detallan en el anexo***

Dado que no ha sido posible, por ausencia de la persona interesada, notificar la Resolución del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos de 11 de junio de 2014 por la que se solicita a los perceptores que figuran en el anexo que reintegren la cantidad que esta Dirección General les ha ingresado indebidamente en concepto de nómina, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se hace saber lo siguiente:

1. La Dirección General de Educación y Cultura ha detectado un ingreso impropio en concepto de nómina en la cuenta de los docentes que se enumeran en el anexo.
2. Aunque tenemos constancia de que el error mencionado ha sido ajeno a la voluntad de éstos, se les comunica que tienen que devolver las cantidades que se indican en el anexo en un plazo de 30 días contadores a partir de la publicación de este anuncio.
3. Para poder hacer efectivo el pago de este importe, las personas a quienes se notifica este error tienen que pasar por la Dirección General de Educación y Cultura a recoger un documento unificado de ingreso (DUI), que tienen que presentar en las entidades financieras que se les indicará con el fin de pagar la cantidad reclamada.
4. Una vez hecho el ingreso, y para evitar la vía ejecutiva, tienen que remitir la segunda copia del DUI a la Dirección General de Educación y Cultura, Servicio de Retribuciones, Sección de Nóminas, en la calle de Alfons el Magnànim, 29, 2º, 07004, de Palma.

Este anuncio se publica al efecto de que los perceptores mencionados en el anexo puedan comparecer en la Sección de Nóminas de la Dirección General de Educación y Cultura, ubicada en la calle de Alfons el Magnànim, 29, segunda planta, de Palma, en el plazo de 10 días contadores desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Eivissa, con el fin de recibir el original de la Resolución mencionada y conocer el contenido íntegro.

En caso que, transcurrido el plazo indicado, las personas interesadas no hayan ejercido este derecho, se dará por notificada a todos los efectos.

Palma, 12 de enero de 2015

**El director general de Educación y Cultura**

Antoni Vera Alemany

**ANEXO**

Perceptores en los cuales se ha hecho el pago indebido, con indicación del motivo de éste y la cantidad reclamada:

**Perceptor/a:** Pablo Osuna Torres

**DNI:** 41452454Z

**Categoría profesional:** profesor

**Cantidad reclamada:** 370,12 €

**Motivo:** reclamación de las retribuciones de los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2013 por el hecho de ejercer el derecho de huelga

